UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 391-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su modificatoria aprobad con Resolución del Consejo Universitario N° 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 13 de noviembre de 2024, el estudiante Clerk Jheins Anderson Palacios Perez, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía el dictado de la asignatura Fisica Aplicada (FS-281) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante Memorando N° 478-2024-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco, solicita al Departamento Académico de Matemática el dictado del curso de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional de la asignatura Física Aplicada (FS-281);

Que, mediante Memorando N° 353-202-DAMM/FIMGC/UNSCH, de fecha 3 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física, Dr. Jaime H. Bustamante Rodriguez, remite a la Escuela Profesional de Agronomía la designación del docente para el dictado de curso vacacionales 2025 y acompaña carta de compromiso debidamente legalizados del docente JULIO ORE GARCIA donde se compromete a dictar la asignatura Física Aplicada (FS-281);

Que, mediante Memorando N° 485-2024-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 4 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco, solicita ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la aprobación para el dictado de la asignatura Física Aplicad (FS-281) y trámite de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 19° del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de asignatura como curso vacacional 2025, para la Escuela Profesional de Agronomía, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	H.T	H.P	H.L	T.H	DOCENTE	N° ALUM
FS- 281	Física Aplicada	4	3.0	-	2(2)	7	Julio Ore Garcia	32

Artículo 2°.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que se encuentran registrados en el listado del Anexo A, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo julio.soto@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 4°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la documentación sustentatoria, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPA
OTI
Coordinador General CV 2025
Archivo
FER/emhp